

C O R T E S

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FERNANDO ALVAREZ DE MIRANDA
Y TORRES

Sesión Plenaria núm. 28

celebrada el jueves, 22 de junio de 1978

S U M A R I O

Se abre la sesión a las diez y cuarenta minutos de la mañana.

El señor Presidente anuncia que se va a proceder a comprobar si existe quórum para celebrar la sesión. Seguidamente se procede a efectuar la votación indicativa, comprobándose la presencia de sólo 126 Diputados, por lo que el señor Presidente, después de transcurridos cinco minutos, vuelve a ordenar se proceda a computar nuevamente el número de asistentes, cuyo resultado arroja la presencia de 160 Diputados, en vista de lo cual, y de acuerdo con lo que dispone el Reglamento, suspende la sesión por media hora para volver a efectuar el cómputo de asistentes.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.—Efectuada de nuevo la correspondiente votación indicativa, se comprueba la existencia de quórum para

celebrar la sesión, ya que se encuentran presentes 221 Diputados.

Se entra en el siguiente punto del orden del día, que corresponde a mociones como consecuencia de interpelaciones:

Paro agrícola.—El señor Presidente anuncia que la enmienda presentada por el Grupo de Unión de Centro Democrático ha sido retirada. El señor Colino Salamanca explica su moción. Le contesta el señor Ministro de Agricultura (Lamo de Espinosa y Michels de Champourcin). A continuación intervienen los señores Fraga Iribarne y Tamames Gómez. Nueva Intervención del señor Colino Salamanca. Observación del señor Camacho Zancada sobre una modificación en el texto de la moción, que recoge el señor Colino Salamanca, quien da lectura al texto definitivo. Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 237; a favor, 234; en contra, ninguno; abstenciones, tres. Queda aprobada la moción.

Se pasa al siguiente punto del orden del día:
Interpelaciones.

Servicio de Planificación Familiar y la dispensación de anticonceptivos en favor de los beneficiarios de la Seguridad Social.—La señora Bustelo García del Real explica esta interpelación. Le contesta el señor Ministro de Sanidad y Seguridad Social (Sánchez de León Pérez). En turno de réplica intervienen de nuevo la señora Bustelo y García del Real y el señor Ministro de Sanidad y Seguridad Social.

Se levanta la sesión a las doce y cincuenta y cinco minutos de la mañana.

Se abre la sesión a las diez y cuarenta minutos de la mañana.

El señor PRESIDENTE: Señoras y señores Diputados, ocupen sus escaños, ya que se va a hacer la votación indicativa para comprobar si existe quórum en la Cámara. (Pausa.)

Por favor, señor Secretario, anuncie a los señores Diputados que puedan encontrarse en los pasillos que vengán a ocupar sus escaños. (Pausa.)

Comienza la votación indicativa. (Pausa.)

El resultado de esta votación arroja la presencia de 126 Diputados.

Por si acaso hay algún retrasado (Risas), por supuesto, no mental (Continúan las risas), dentro de cinco minutos volveremos a efectuar la votación indicativa, porque no hay quórum, como ustedes han podido comprobar.

Después de una breve interrupción, dijo

El señor PRESIDENTE: Vamos a intentar otra vez el cómputo. Por favor, señoras y señores Diputados, ocupen sus escaños y prepárense para la votación. (Pausa.)

Comienza la votación indicativa. (Pausa.)

El resultado de esta segunda votación arroja la presencia de 160 Diputados.

De acuerdo con lo que dispone el Reglamento se suspende la sesión durante media hora para que podamos, una vez pasado este tiem-

po, volver a efectuar el cómputo y, si no hay suficiente número de Diputados, suspenderíamos la sesión hasta otra fecha.

Se reanuda la sesión.

El señor PRESIDENTE: Señoras y señores Diputados, ocupen sus escaños para hacer la votación indicativa a efectos de comprobar si existe quórum en la Cámara.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, se computaron 211 Diputados presentes.

MOCIONES: PARO AGRICOLA

El señor PRESIDENTE: Existe quórum suficiente. Se abre la sesión.

El primer punto del orden del día es la moción formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Congreso a consecuencia de la interpelación que se tramitó sobre el paro agrícola. Se ha presentado a esta moción una enmienda del Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático, de la que dará lectura el señor Secretario.

El señor PEREZ-LLORCA RODRIGO: Se retira la enmienda.

El señor PRESIDENTE: Queda retirada la enmienda de Unión de Centro Democrático.

El proponente de la moción tiene la palabra por el tiempo máximo de quince minutos.

El señor COLINO SALAMANCA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, la moción que sometemos a la consideración de la Cámara en el día de hoy se refiere a la interpelación presentada el día 13 de febrero, y defendida ante esta Cámara el día 24 de mayo. Tiene por objeto tratar de articular algunas medidas para paliar el grave problema del paro agrícola, que, como ya en su día pusimos de relieve ante esta Cámara, tiene especial incidencia en algunas zonas del país, fundamentalmente en Andalucía y Extremadura.

El aspecto y la importancia del tema ha sido hace pocas fechas de actualidad con motivo de esas manifestaciones pacíficas y responsables que se han llevado a cabo, fundamentalmente en Andalucía, el día 20 de junio. Es un problema cuya importancia ha sido repetidamente hecha presente en esta Cámara, y también a través de la interpelación que en su día hiciera el primer Secretario del Grupo Parlamentario Socialista respecto a la situación del paro al presentar la Ley de Protección contra el Paro, pero creemos que es necesario articular, de cara al paro agrícola, una serie de medidas que son las que se recogen en la presente moción.

En la moción hay tres puntos. Los dos primeros puntos son temas tocados directamente en los Acuerdos de la Moncloa, con la diferencia de que en los Acuerdos de la Moncloa no se establecía ninguna fecha de presentación en lo que respecta al proyecto de Ley de Reforma y Desarrollo Agrario que pusiera al día el articulado del texto refundido. El segundo punto se refiere a la necesidad de equiparación del régimen especial de la Seguridad Social Agraria al del régimen general de la Seguridad Social. El tercer punto está referido a articular la presencia de las Centrales Sindicales dentro de los órganos que controlan, distribuyen y coordinan las ayudas para el fondo agrario.

En el primer punto se solicita la presentación en el plazo más breve de un nuevo texto legal para la Reforma y Desarrollo Agrario, de manera especial dirigido a tratar el tema de las comarcas y fincas mejoradas. Es un tema que el Grupo Parlamentario Socialista hizo ya presente en su día; incluso existía una pregunta formulada al Gobierno sobre el tema, que ha quedado retirada, en función de que conocemos que el Gobierno tiene adelantados los trabajos de ese proyecto de ley, y que es posible que se vea en un próximo Consejo de Ministros.

El segundo de los puntos se refiere, como decía, a la equiparación del régimen especial agrario de la Seguridad Social con el régimen general, pidiendo y solicitando que en el plazo más breve se presente, por parte del Gobierno, el proyecto de ley correspondiente. Es un tema tratado en la contestación del Ministro de Agricultura el día 24 de mayo, en el

que era consciente el propio Gobierno de la necesidad urgente de esta presentación, de esta equiparación. Algunas medidas se han tomado ya sobre las pensiones y la farmacia. Sin embargo, queda un tema importante, que es el de las ayudas por desempleo, del que principalmente se exige su articulación con rapidez, en el plazo más breve, extremo del que también era consciente el propio Ministerio que era necesario cumplir.

El último de los puntos de la moción se refiere a la necesidad de articular la presencia de las Centrales Sindicales dentro de los órganos de coordinación, control y distribución de las ayudas para el paro agrario.

Nuestra moción venía referida a esta participación en las Comisiones provinciales de Gobierno, articulada por Real-Decreto de 11 de marzo de 1978, que establecía que las ayudas destinadas al paro agrícola, que se hayan acordado o que se pudiesen acordar en el futuro, fuesen coordinadas a través de las Comisiones provinciales de Gobierno.

En este sentido, se decía en este Real-Decreto que tenía por objeto la coordinación, el control y la propuesta de distribución o inversión, en su caso, por la respectiva Comisión provincial de Gobierno; que se unificarían en la Comisión y se coordinarían las distintas acciones que hayan de ejecutarse, y que son ayudas dirigidas preferentemente a trabajadores de carácter agrícola.

Sin embargo, y debido a que posiblemente estas Comisiones provinciales de Gobierno, en cuanto se refiere a la distribución y control de las ayudas para el fondo agrario, hayan podido quedar de alguna forma derogadas tácitamente con posterioridad a la intervención del 24 de mayo, y a la contestación del propio Ministerio de Agricultura, pensamos que después de oír al Ministro de Agricultura, como representante del Gobierno, en esta moción, es posible y estamos dispuestos a asumir una nueva redacción para este párrafo 3, de tal manera que se pudiera articular para el futuro la presencia de las Centrales Sindicales, si no en estas Comisiones provinciales de Gobierno, en otro tipo de órganos que, por la disposición que fuera pertinente, o por desarrollo reglamentario, se pudieran constituir.

Pensamos que estos tres puntos recogidos en la moción son una manera de afrontar el

problema del paro agrario. Somos conscientes de que el primero de los puntos de la moción no se va a solucionar directamente, sino a través de una nueva regulación en materia de comarcas y fincas mejorables. Sin embargo, se produce la situación de que, por la incidencia regional que tiene el paro agrícola, fundamentalmente en Andalucía, se produce una situación de clara injusticia social porque, como decía el texto refundido del proyecto de Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, precisamente este paro se está produciendo en comarcas donde existe la gran propiedad pública y privada.

Aun cuando fuera discutible la eficacia directa que pueda tener la nueva regulación de esta materia, sin embargo, pensamos que, por una situación de injusticia social que produce la estructura de la propiedad, es importante esta nueva regulación de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario. En el mismo sentido, tanto la equiparación de los regímenes de la Seguridad Social como a la presencia de Centrales Sindicales, son temas que están en forma permanente en las reivindicaciones de las Centrales Sindicales como forma y medio de combatir el paro agrícola.

Por nuestra parte no existe ningún inconveniente, una vez oídas las palabras del representante del Gobierno, en adaptar los puntos 2 y 3 a los criterios y a las intenciones que el Gobierno tenga sobre esta materia.

El señor PRESIDENTE: El representante del Gobierno, si lo desea, tiene la palabra a efectos del debate de la moción.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA (Lamo de Espinosa y Michels de Champourcin): El pasado día 24 de mayo, y como consecuencia de la interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Socialista en materia de paro agrícola, tuve el honor de contestar, en nombre del Gobierno, a dicha interpelación, haciendo un conjunto de afirmaciones sobre algunos de los temas que hoy se presentan aquí, incorporados al texto de la moción del Grupo Socialista.

Efectivamente, la moción del Grupo Socialista que acaba de ser expuesta contiene tres puntos bien dispares, sobre dos de los cuales traté en la sesión del pasado día 24 de ma-

yo, y uno nuevo, concretamente el punto tercero, al que me referiré más adelante.

El punto primero del texto de la moción propone que, en el plazo más breve, el Gobierno remita a esta Cámara la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, conteniendo en particular una nueva regulación, entre otras materias, de la Ley de Comarcas y Fincas mejorables. Nada tiene que objetar el Gobierno a este punto primero, entre otras razones porque en la sesión del 24 de mayo indiqué que el proyecto de Ley de Comarcas y Fincas Mejorables era un proyecto de ley que estaba absolutamente ultimado, y que no faltaba sino remitirlo al Gobierno para su consideración y examen.

Si bien es cierto que en los Pactos de la Moncloa se preveía que debía establecerse una Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, y se hacía alusión en el último párrafo a unas normas relativas a comarcas y fincas mejorables, no es menos cierto que a la primera no se le ponía fecha, y, sin embargo, el Gobierno ha entendido que la Ley de Comarcas y Fincas Mejorables debía ser prioritaria, debía venir con anterioridad a esta Cámara, porque atiende y ataca frontalmente un problema como es el del paro agrícola, a través de una disposición, la de fincas mejorables, que en el propio texto se decía que debía actualizarse, y, por otra parte, mejorarse los sistemas de expropiación por causa de interés social.

Esa es la razón por la que el Gobierno ha entendido que debía separarse la Ley de Fincas Mejorables en los momentos actuales, de la Ley de Criterios o Bases de Reforma y Desarrollo Agrario, porque, con la palabra «criterios» es como figura en los textos de los Pactos de la Moncloa y ésa es la razón por la que yo indiqué, en la última sesión del día 24 de mayo, que el proyecto estaba ultimado y ese proyecto ha sido remitido al Gobierno, examinado en la reunión general de Subsecretarios el pasado martes y puedo adelantar que será considerada en el Consejo de Ministros de mañana.

No hay, pues, ningún inconveniente por parte del Gobierno a aceptar el punto primero de esta moción puesto que coincide sustancialmente no sólo con los propósitos del

Gobierno, sino con las actuaciones del Gobierno en estos momentos.

El punto segundo se refiere a la equiparación del régimen especial agrario con el régimen general de la Seguridad Social. Ya indiqué el 24 de mayo que existía una clara voluntad por parte de todos los Grupos políticos, plasmada en los Pactos de la Moncloa, para lograr esta equiparación plena e indiqué también que dicha equiparación se había ido produciendo en materia de pensiones, así como en materia de prestaciones farmacéuticas.

Quedan, sin embargo, algunas otras cuestiones por equiparar y creo que todos estamos absolutamente conformes en ir adelante en esa equiparación. Nada tiene, pues, tampoco que objetar el Gobierno a este punto segundo si no es que, en relación con el texto de los Pactos de la Moncloa, puede apreciarse una diferenciación que tiene, a mi juicio, un carácter sustantivo y es concretamente que allí se habla de que dicha equiparación se fuera produciendo en la medida que lo posibilitaran las disponibilidades financieras de la Seguridad Social. Esta sería, por tanto, una de las cuestiones que, a nuestro juicio, podrían mejorar el texto propuesto por el Grupo Socialista.

Queda, finalmente, el punto tercero relativo a las disposiciones reglamentarias para garantizar la presencia de centrales sindicales en la Comisiones provinciales de Gobierno. Adelanto ya que el criterio del Gobierno es el de no aceptar esta redacción en la forma en que aquí está expresada; y me ha agradado escuchar al representante del Grupo Socialista, el Diputado señor Colino, que aceptaría una revisión de este punto tercero en función de las explicaciones del Gobierno.

El Gobierno no puede aceptar esa presencia en la forma en que aquí está estructurado porque las Comisiones provinciales de Gobierno tienen un carácter absolutamente administrativo. El Decreto 2.668 de 1977 define las Comisiones provinciales de Gobierno como «órganos de coordinación exclusiva de los servicios periféricos de la Administración del Estado bajo la Presidencia del Gobernador Civil»; y en el artículo 3.º se dice que tie-

nen unas funciones de orientación, incluso de fiscalización, de los órganos periféricos de la Administración del Estado. No tiene, por tanto, sentido el que esta actividad administrativa de las Comisiones provinciales de Gobierno se vea alterada en su forma de trabajo y pueda en el futuro no permanecer al margen de los avatares políticos. Y ésta es la razón por la que el Gobierno entiende que, en la forma en que está redactado el punto tercero, no puede ser aceptado por el Grupo Parlamentario de UCD y no puede ser aceptado, naturalmente, por el Gobierno.

En tal sentido, yo trataría en estos instantes de indicar que sería posible una adaptación de este párrafo, aceptable por nosotros, en el sentido de que se estudie esa presencia, sin que se desvirtúen esas Comisiones provinciales, buscando un cauce mucho más permeable, mucho más abierto, menos atado probablemente que este epígrafe tercero y que permita en el futuro considerar esa posibilidad. En tal línea, yo agradecería un esfuerzo por parte del Grupo Socialista, acogéndome a las palabras del Diputado señor Colino, con el fin de modificar la redacción del punto tercero.

En resumen, pues, vaya por delante nuestra aceptación al punto primero, puesto que el proyecto de ley está distribuido y será examinado en el Consejo de Ministros de mañana. Vaya nuestra aceptación parcial al punto segundo y, si pudiera ser, agradeceríamos una modificación parcial de ese epígrafe segundo, entre otras razones porque además se habla de un proyecto de ley y hay algunas disposiciones que no tienen por qué tener rango de ley, sino porque basta con normas con carácter de decreto.

Finalmente, entendemos que en relación con el punto tercero debería estudiarse, efectivamente, ese sistema de articular una presencia no sólo de centrales sindicales, sino también de organizaciones profesionales o empresariales, en materia de fondos públicos aplicados al paro agrícola.

Entendemos que con estas observaciones, por nuestra parte, podría ser perfectamente asumible la mayor parte del texto de la moción aquí expuesta.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: ¿Hay algún Grupo Parlamentario que desee intervenir en el debate de la moción? *(Pausa.)*

El representante de Alianza Popular tiene la palabra.

El señor FRAGA IRIBARNE: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, para fijar muy brevemente la posición de nuestro Grupo en relación con la moción, consecuencia de interpelación, presentada por el Grupo Socialista del Congreso.

Con las mismas reservas que se han hecho respecto al punto tercero, que deseáramos no fuera incluido en la moción (y, caso de serlo, pediremos votación separada sobre él), el Grupo de Alianza Popular se propone votar favorablemente la moción por las siguientes consideraciones:

Primero, por entender que supone un reconocimiento más de algo que estoy seguro que esta Cámara ha de hacer muchas veces con mayor eficacia, de la necesidad de una atención especial al campo, a los problemas agrarios, a ese 25 por ciento de nuestra población activa que sigue luchando en condiciones muy difíciles en tierras que, a veces, están por encima de los 500 y hasta los 1.000 metros de altura, con una meteorología difícil y con circunstancias en las cuales su defensa especial de la soberanía española (porque un país que no produce básicamente su alimentación no es un país verdaderamente soberano) creemos hace necesaria una presencia constante de la política legislativa y administrativa en relación con la mejora decisiva y la posible equiparación de condiciones de vida de las personas que trabajan en nuestra agricultura.

En segundo lugar, porque se refiere al paro. Nosotros, al votar favorablemente otra moción sobre el paro en general, dijimos entonces, y reiteramos ahora, que el paro es uno de los problemas más graves que tiene planteado en este momento la sociedad española, y que no es solamente la gravedad de este problema económico, sino su tremenda incidencia moral y social lo que obliga a una política activa y prioritaria en este momento.

Es claro que hemos de reiterar aquí también lo que entonces dijimos de que no habrá soluciones definitivas al problema del paro sin un clima general de confianza política, econó-

mica, social, en la que todos (partidos políticos, organizaciones empresariales, Centrales Sindicales, y, por supuesto, muy especialmente el Gobierno) tenemos una gran responsabilidad. Solamente dentro de una economía a la vez estable y dinámica, relanzada dentro de un clima general de confianza social y política, es posible que se creen las condiciones de inversión, de creación de puestos de trabajo, en las cuales el paro encuentre la única solución efectiva, que es que haya puestos de trabajo.

Del mismo modo hemos de afirmar aquí, en relación con el primer punto mencionado, que creemos que no habrá política agraria eficaz sin un nuevo salto adelante en la política industrial, hoy el sector más afectado por la crisis, puesto que definitivamente en ningún país del mundo existe una agricultura moderna si previamente la industria no ha creado las condiciones en las cuales el mercado general, la potencia general del país para subvencionar el campo, y también la reducción de las personas dedicadas a actividades agrícolas que corresponde a las estructuras modernas.

Por todo ello, entendemos que esta moción, deseable como es, debe ser una invitación al Gobierno para plantear las cuestiones más generales a las que me he referido. En este espíritu, anuncio el voto favorable a los dos primeros puntos de la moción y mantengo la reserva respecto al punto tercero.

El señor PRESIDENTE: El representante del Grupo Parlamentario Comunista tiene la palabra.

El señor TAMAMES GOMEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el Grupo Parlamentario Comunista apoyará la moción presentada por el Grupo Socialista del Congreso.

Nos alegra haber escuchado las palabras del señor Ministro de Agricultura, porque entendemos que, efectivamente, la revisión de la Ley de Desarrollo Agrario tiene una gran importancia con vistas al empleo en el campo, y no solamente para mitigar el paro estacional, como dice el título de la moción, sino también con vistas a crear puestos de

trabajo más estables, a través de sistemas de redistribución de tierra.

En ese sentido, a nosotros, a la vista de las palabras del señor Ministro de Agricultura, nos parecería de gran interés que esa revisión fuera verdaderamente profunda, que no fuera un simple intento de llevar a cabo algunas medidas complementarias del engarce mal realizado todavía del antiguo Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural y del Instituto Nacional de Colonización. El YRIDA no tiene todavía, seguramente, una visión global de los problemas; en gran parte está todavía supeditado a la composición de sus Cuerpos técnicos y de sus inercias de los dos Organismos de que se integró en 1971. Por eso, nos parece que el YRIDA tendría que tener un impulso mucho mayor, una participación mucho mayor y, sobre todo, tendría que tener algún tipo de participación de los agricultores, de los campesinos de todo tipo, en el Instituto.

Una Ley de Desarrollo Agrario no se puede hacer sin los agricultores, sin los campesinos, sin los obreros agrícolas, y eso se tiene que tener en cuenta a la hora de la revisión de la Ley de Desarrollo Agrario. Precisamente uno de los propósitos de los Pactos de la Moncloa y de algunos de los programas electorales del 15 de junio del año pasado veían la necesidad de que el campo deje de ser una especie de reserva de ciudadanos de segunda clase para convertirse en ciudadanos a parte entera, con participación, por consiguiente, en los órganos que rigen el desarrollo agrario.

En cuanto al tema de la Ley de Comarcas y Fincas Mejorables, también de 1971, a la que asimismo se ha referido el señor Ministro, nosotros querríamos poner el énfasis de que esa ley, que sí que tiene fecha y es de esperar que llegue en su plazo, conforme a lo previsto en los Pactos de la Moncloa, debe suponer una revisión completa de la Ley de 1971 y de las actitudes del Ministerio de Agricultura que se vienen observando desde 1953. Desde aquella Ley de Fincas manifiestamente mejorables, del Ministro señor Cavestany, que en realidad más que una verdadera decisión de ir a plantear la solución de los problemas del latifundio español era una especie de pantalla publicitaria para presentarla en la FAO (no es extraño que coincidiera la publicación

de la ley y la entrada de España en la FAO), para demostrar que el régimen anterior se ocupaba no solamente del problema de colonización y concentración parcelaria, sino también de grandes fincas.

Lo cierto es que ni la Ley de 1953 ni la de 1971 se han aplicado en la práctica. Respecto a la primera, lo ponía de relieve el Banco Mundial en su informe de 1962; sobre la segunda, se ha puesto de relieve por el hecho de que la mera aplicación de la Ley de 1971 constituye una novedad periodística de primera plana en los grandes diarios nacionales. No llegan a un centenar, o quizá a muchas menos, las veces que se ha aplicado la Ley de Comarcas y Fincas Mejorables de 1971, cuando un Ministro de Agricultura hace tres años ponía de relieve que había fincas en España con decenas de miles de hectáreas insuficientemente aprovechadas que tendrían que ser objeto de la aplicación sistemática de esta ley.

En cuanto al punto tercero de la moción, relativo a las medidas para mitigar el desempleo estacional en el campo, nosotros lo apoyamos plenamente. Entendemos que el cumplimiento de las medidas para tratar de resolver los problemas del paro rural exige la presencia de las Centrales Sindicales y de los Sindicatos Agrarios.

Estamos de acuerdo en que la redacción debe ser mejorada, porque efectivamente la Comisión Provincial de Gobierno no debe ser un organismo mixto de la Administración y de los agricultores, puesto que es un órgano de la Administración, y que debería encontrarse en esa fórmula que se ha anunciado la posibilidad de que haya algún tipo de grupo de trabajo o de comisión mixta de la Administración y de las Centrales Sindicales para cooperar a la solución de estos problemas. Nada se debe temer de la presencia de las Centrales Sindicales, sino todo lo contrario. Ellas tienen, en muchos casos, una sensibilidad especial hacia problemas en los que la Administración, por una serie de razones, no llega a tener suficiente nivel de conocimiento.

Por tanto, y en resumen, el Grupo Parlamentario Comunista apoya la moción en sus apartados 1.º y 2.º y espera la redacción definitiva del 3.º, entendiéndolo que ésta será la que corresponda a un planteamiento más lógico en relación con el sistema administrati-

vo español, y lo apoyará a la vista del texto definitivo que esperemos esté en esa línea a que se referían estas últimas palabras.

El señor PRESIDENTE: Si no hay solicitud de palabra por parte de los demás Grupos Parlamentarios, procederemos a la votación de la moción. Previamente, el señor Colino tiene la palabra para concretar cuál es el texto que se va a someter a votación.

El señor COLINO SALAMANCA: Señoras y señores Diputados, la presentación de la moción no era un intento de hacer en esta Cámara un discurso sobre política agraria, fundamentalmente porque el Ministro de Agricultura está comprometido ante la Comisión de Agricultura a presentar las grandes líneas de su política agraria a corto, medio y largo plazo y, por consiguiente, nos reservamos para ese momento en la Comisión, cuando el Ministro cumpla ese compromiso de entrar a discutir las líneas de política agraria del Ministerio de Agricultura. Por tanto, dejaremos este tema para ese momento.

A la vista de la intervención del señor Ministro y de los Diputados que me han precedido en el uso de la palabra, propondríamos una nueva redacción al segundo y tercer puntos en la forma siguiente. Respecto al segundo punto diría: «Que en el plazo más breve el Gobierno, según proceda, dicte o presente a la Cámara las disposiciones oportunas para la equiparación del régimen especial agrario con el régimen general de la Seguridad Social, a medida que lo permitan las posibilidades financieras de la Seguridad Social».

En cuanto al tercer punto, únicamente una pequeña precisión, y es que si bien el carácter administrativo de las Comisiones Provinciales de Gobierno es claro, sin embargo, con motivo del Real Decreto 448, de 11 de marzo de 1978, a estas Comisiones Provinciales de Gobierno ya existentes se les daba posibilidades en materia de paro, concretamente para coordinar las acciones para mitigar el desempleo agrario estacional, respecto a la distribución de aquellos iniciales 6.000 millones de pesetas que fueron aprobados, si no recuerdo mal, en Consejo de Ministros de 17 de febrero. Por eso estaba incluido el tema en esta forma en la primitiva redacción de nuestra propuesta.

Sin embargo, como las razones aducidas por parte del representante del Gobierno nos parecen válidas, propondremos una redacción nueva que diga así: «Que por el Gobierno se establezcan los mecanismos oportunos para estudiar, en el plazo de tres meses, la participación de las Centrales Sindicales en la distribución y control de los fondos de paro agrícola».

El señor PRESIDENTE: Querría preguntar al representante de Alianza Popular si, a la vista de la nueva redacción, insiste en la votación separada de los tres puntos de la moción.

El señor FRAGA IRIBARNE (desde los escaños): No, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: En ese caso, realizaremos la votación en conjunto. Antes, puede hacer uso de la palabra el representante de UCD.

El señor CAMACHO ZANCADA (desde los escaños): Tras las palabras pronunciadas por el señor Ministro de Agricultura, sobre la representación de organizaciones patronales, creemos que asimismo deberían constar en el apartado 3 de la moción. Es decir, añadir la palabra «empresariales».

El señor PRESIDENTE: Ruego al señor Colino vuelva a leer el texto definitivo, si se acepta esta petición.

El señor COLINO SALAMANCA: Con esta nueva modificación, el apartado 3 diría así: «Que por el Gobierno se establezcan los mecanismos oportunos para estudiar, en el plazo de tres meses, la participación de las Centrales Sindicales y organizaciones empresariales en la distribución y control de los fondos de paro agrícola».

El señor PRESIDENTE: Sometemos, pues, a votación en su conjunto la moción, tal como ha quedado redactada definitivamente por el Grupo proponente.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 237; a favor, 234; en contra, ninguno; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la moción formulada por el representante del Grupo Parlamentario Socialista.

—————

INTERPELACIONES: SERVICIO DE PLANIFICACION FAMILIAR Y LA DISPENSACION DE ANTICONCEPTIVOS EN FAVOR DE LOS BENEFICIARIOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

El señor PRESIDENTE: Pasamos al capítulo de las interpelaciones. La primera de ellas (al parecer, la única que va a haber en la sesión de hoy, porque las demás han sido aplazadas o retiradas) es la que corresponde al servicio de planificación familiar y la dispensación de anticonceptivos en favor de los beneficiarios de la Seguridad Social, presentada por las señoras Bustelo García del Real y Cruañes Molina, del Grupo Parlamentario Socialistas del Congreso.

Tiene la palabra la señora Bustelo.

La señora BUSTELO GARCIA DEL REAL: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, en los años 40 se introducía en nuestro Código Penal el famoso artículo 416, que el día 26 de abril decidimos modificar en este Congreso. Si el Senado hace lo mismo, y no hay razones para pensar que así no sea, muy pronto habrá dejado de ser un delito la venta, propaganda y difusión de medios anticonceptivos. Con ello habremos dado un paso importante, aunque no tan amplio como muchos hubiéramos querido, en la liquidación del franquismo. Aún seguirá penalizada la esterilización voluntaria (artículos 418 y 428 del Código Penal), a pesar de ser a menudo el único medio anticonceptivo al que se puede y debe recurrir, por razones de salud, y nuestra ley sobre el aborto, que, como ya se ha dicho aquí en otras ocasiones, es una de las más duramente represivas e hipócritas de las que aún persisten en el mundo y no tiene punto de comparación en ninguno de los ordenamientos jurídicos de los países desarrollados a los que pretendemos parecernos.

En el debate que aquí se mantuvo respecto a la modificación del artículo 416, y en el que los socialistas obtuvimos una victoria, parcial, pero muy importante y muy satisfacto-

ria, se utilizaron muy variados argumentos, algunos seriamente fundamentados, otros de una superficialidad que rayaba en lo ofensivo, sobre todo si quien lo escuchaba era una mujer, superficialidad que sólo fue superada por intervenciones realizadas posteriormente en el Senado.

No sólo se habló aquí del «boom de los anticonceptivos», sino que un representante de UCD dijo en el Senado que la propaganda de los anticonceptivos no sólo debía someterse a lo previsto por la ley para los fármacos en general, sino «ser presidida por el buen gusto y evitar caer en la chabacanería». Mientras asistimos al mal gusto y a la chabacanería de tantos anuncios en la calle, en las revistas, en la televisión, a la explotación publicitaria de la mujer, desnuda o vestida, para aumentar el consumo de cualquier producto, mientras incluso en este hemisferio la dignidad femenina se ve ofendida cuando muchos de ustedes leen algunas de esas revistas que utilizan a la mujer como puro objeto sexual, un Senador se atreve a recordar que es necesario mantener el buen gusto a la hora de facilitarnos a las mujeres información sobre medios técnicos y científicos que nos van a permitir aumentar nuestra libertad de decisión. No sé, como mujer, si sentir, por ello, indignación o vergüenza ajena.

Y creo que fue, además, una injusticia no hablar, en aquel momento, un poco más de las mujeres. Naturalmente que el control de la natalidad nos afecta a todos; por supuesto que hay medios anticonceptivos para ser utilizados por los hombres, pero en España (al igual que ha ocurrido en otros países) quienes hemos luchado desde hace más de quince años por la derogación del artículo 416 hemos sido las mujeres, las mujeres de izquierda, por supuesto —las de derecha no, porque, entre otros motivos, eran las que tenían más fácil acceso a los anticonceptivos y al aborto si lo deseaban—. Las mujeres de izquierda hemos pedido insistentemente bajo el franquismo que el artículo 416 se derogara, y lo hemos pedido en manifestaciones ilegales, en charlas clandestinas, en panfletos que se consideraban subversivos, en campañas de divulgación y de información en la calle, durante las que éramos a menudo insultadas, cuando no apaleadas o detenidas.

Y no es sólo porque hemos sido las mujeres las principales protagonistas de una lucha dura por un aspecto importante de la libertad del individuo, como es la libertad de utilizar su propio cuerpo, de una lucha que ha empezado a recoger sus frutos con la despenalización de los anticonceptivos, por lo que creo que en la sesión del 26 de abril se habló poco de nosotras en este hemicycle. Es porque si hemos sido las protagonistas de la lucha, vamos a ser también las protagonistas de la victoria, aunque ésta no sea todavía ni mucho menos completa.

Por mucho que les pese a los que quieren que todo siga igual, o a los que desearían volver a tiempos pasados, el progreso de la Ciencia juega en favor de la liberación de la mujer. En el año 1978 existen para las mujeres en edad de procrear medios anticonceptivos sencillos, sanos, seguros y baratos que les permiten controlar su capacidad reproductora. Es una conquista de la ciencia y de la técnica que libera a la mujer del miedo a quedarse embarazada cada mes, que le permite decidir cuántos hijos quiere tener y cuándo, de tal manera que su vida en todos los aspectos, profesional y familiar, afectivo, pueda planificarse y disfrutarse, que le permite separar la sexualidad de la procreación.

Si nos atenemos a los datos estadísticos, es evidente que durante los cuarenta años pasados los españoles hemos practicado todos —los de derecha y los de izquierda, los patronos y los obreros, los creyentes y los no creyentes— el control de la natalidad. Las diferencias de clase, de cultura, de ideología no se han manifestado en la práctica o no práctica del control de la natalidad, sino en los métodos y medios que las distintas clases y los distintos individuos han utilizado para llevarlo a cabo. En España, como en otros países desarrollados, la baja de mortalidad ha llevado consigo una baja de natalidad, y así, por ejemplo, desde 1939 el índice de natalidad ha descendido notablemente. Según el INE, el 60 por ciento de las mujeres casadas españolas utilizan algún método anticonceptivo. De ese 60 por ciento, el 17 utiliza la píldora y el 30 el retiro. Solamente el 12 por ciento utiliza el ritmo (o abstinencia) y los otros medios anticonceptivos se utilizan mínimamente. Ello quiere decir que pese a la

legalidad existente y la política natalista del régimen anterior, en nuestro país se utilizan medios anticonceptivos, con una clara tendencia a ir sustituyendo el tradicional y extendido «coitus interruptus» por la píldora y siendo España precisamente uno de los países europeos que mayor cantidad de anticonceptivos orales utiliza.

Si esto es así, y si encuestas de opinión recientes demuestran que el 74 por ciento de los españoles cree que debería existir la planificación familiar y el 71 cree que el Gobierno debería asesorar y ayudar a la planificación familiar, legalizando los anticonceptivos e informando objetivamente sobre ellos, es evidente que todos, pero sobre todo el partido del Gobierno, tenemos la obligación de modificar la situación existente. Pero si modificamos exclusivamente la legislación y el Ministerio de Sanidad no dedica los recursos y los medios técnicos y humanos necesarios para crear centros de planificación familiar en todo el país, haciendo al mismo tiempo una amplia campaña de información, no habremos cambiado nada. Todo seguirá igual. Un derecho en el papel no significa nada si no hay posibilidad de ejercerlo. Y solamente un grupo reducido de personas, por razones culturales y económicas, serán las que, como en el pasado, tendrán acceso a una información y utilización adecuada de los medios anticonceptivos.

Los socialistas presentamos el día 20 de septiembre de 1977 ante esta Cámara una proposición no de ley pidiendo la derogación del artículo 416 del Código Penal. Posteriormente, en los Acuerdos de la Moncloa, volvimos a defender esta postura, así como la necesidad de que el Ministerio de Sanidad, a través de la Seguridad Social, creara centros de planificación familiar para todas las mujeres y parejas del país.

Estas dos reivindicaciones que nosotros, los socialistas, defendimos en la Moncloa, fueron finalmente aceptadas por todos los partidos allí presentes, por lo que la responsabilidad de que esos objetivos se cumplieran pasaba no totalmente, pero si fundamentalmente, al partido del Gobierno y al Gobierno mismo.

Sin embargo, desde la oposición, los socialistas estamos realizando desde hace tiempo una amplia campaña de información sobre los

medios anticonceptivos, abriendo centros de planificación familiar al servicio de todas las mujeres y parejas que deseen utilizarlos. No somos los únicos que lo estamos haciendo, puesto que también, y desde hace tiempo, existen grupos feministas que han puesto en funcionamiento varios centros de planificación, sobre todo en Barcelona y en Madrid. Son centros todos ellos que funcionan gracias a la dedicación de grupos de mujeres, con la colaboración de algunos varones, convencidas de la injusticia social y del menoscabo de la libertad individual que representa la no existencia de una información objetiva, seria, des- traumatizada sobre el tema. ¡Y en estos centros que ya están funcionando se llegan a recibir trescientas llamadas diarias pidiendo hora para consulta! Con estos centros pretendemos, en primer lugar, llenar en alguna medida, aunque ya sabemos que en poca, el grave vacío existente, pero sobre todo demostrar con la práctica y el ejemplo —como ha ocurrido en otros países— que la planificación familiar se puede y se debe realizar, que es relativamente sencilla y barata de poner en marcha (si se cuenta con personas convencidas de su importancia y de su necesidad) y que responde a una necesidad objetiva que no nos hemos inventado ni los partidos de izquierda ni los grupos feministas.

¿Qué ha hecho por su parte el Gobierno hasta el momento? ¿Qué presupuesto se va a dedicar a crear centros de orientación familiar? ¿Con cuántas personas se cuenta para ponerlos en marcha? ¿Cómo se las está formando? ¿En qué puntos del país se van a abrir esos centros? ¿Qué Ministerio es el que va a controlarlos? ¿Qué actitud va a mantener respecto a los centros de iniciativa no gubernamental ya existentes? ¿Cuándo se van a legalizar asociaciones como la Asociación Castellana de Planificación Familiar, cuyos estatutos se han presentado hace ya bastante tiempo? ¿Se va a utilizar la TVE para realizar amplias campañas de información?

Hacemos todas estas preguntas porque la información que hemos podido recoger al respecto hasta el momento nos hace pensar que pese a lo acordado en la Moncloa el Gobierno ha hecho muy poco al respecto. Ya sé que el señor Ministro va a contestarme que el artículo 416 del Código Penal sigue vigente y

que hasta que se apruebe en el Senado su modificación (lo que, espero, es cuestión ya de unos días nada más), legalmente no se puede hacer planificación familiar. En el mes de noviembre tuve el gusto de ser llamada por el doctor Zapatero, entonces Director General de Sanidad, para intercambiar opiniones sobre el tema de la planificación familiar con él y con los señores Nájera y Cañada. Ellos me dijeron entonces que tenían un plan elaborado, que pensaban abrir centros próximamente en 14 provincias, utilizando la infraestructura y el personal sanitarios ya existentes y dedicándole una determinada cantidad del presupuesto de Sanidad que para algunos conceptos era muy alto (para prevención de la subnormalidad, si no me equivoco). Desde entonces hemos sabido que el señor Zapatero y el señor Nájera fueron cesados, y, recientemente, que en el Consejo de Ministros se ha aprobado un decreto conjunto de Sanidad y Cultura sobre centros de orientación familiar. Sin embargo, el mismo Ministro de Sanidad, con el que he conseguido hablar esta mañana después de haberlo intentado a lo largo de la última semana, con varios funcionarios y responsables de su Ministerio, me ha dicho que no me podía facilitar el decreto porque no estaba todavía elaborado.

Ello nos preocupa, porque creemos que a estas alturas debería estar ya muy claramente decidida cuál va a ser la acción del Gobierno respecto a la puesta en marcha de la planificación familiar. Si no es así, los Presupuestos del año que viene no tendrán en cuenta este aspecto tan importante de la actividad del Estado.

Por otro lado, hemos podido leer en la prensa, en varias ocasiones, declaraciones del señor Ministro de Sanidad, cuando Simone Veil visitaba nuestro país (una de las mujeres que más ha luchado en favor de la planificación familiar y la legalización del aborto en su país), en las que decía que la administración de anticonceptivos no correría a cargo de la Seguridad Social, ya que hay otros campos de la asistencia sanitaria que tienen prioridad. Esto, señor Ministro, no lo pueden entender los muchos millones de mujeres españolas en edad de procrear y estamos dispuestas a hacerle cambiar a usted de opinión, utilizando todos los medios a nuestro alcance, como han

sido las manifestaciones de mujeres realizadas recientemente o esta interpelación que yo defiendo en este momento.

La planificación familiar debe ser un aspecto más de la medicina preventiva, puesto que no cura, sino que previene, y, como tal, debe ser gratuita y estar al alcance de todos los ciudadanos. Y a título de ejemplo voy a leerle lo que David Owen, cuando era Ministro de Sanidad en la Gran Bretaña, dijo:

«Por primera vez en 1975 se ha incluido en la Gran Bretaña un servicio gratuito y amplio de planificación familiar. Debería haberse introducido en 1948. Ahora resulta ser el apartado más caro de la medicina preventiva: para 1978-79 el coste total será de 50 millones de libras. Como cada nacimiento cuesta al sector público 3.400 libras, aproximadamente, si reducimos el número de nacimientos no queridos cada año en 15.000, habremos cubierto teóricamente el gasto de 50 millones que vamos a gastar en planificación familiar. Y 15.000 es una cifra muy inferior al número de nacimientos no deseados cada año, ya que nacen anualmente 55.000 hijos ilegítimos, 45.000 hijos son concebidos antes del matrimonio y se practican 100.000 abortos al año. Utilizando argumentos financieros, pensando en el coste para la sociedad, la planificación familiar es una buena inversión».

Por otro lado, la Resolución (78) 10 del Consejo de Europa, adoptada el 3 de marzo pasado, dice, entre otras cosas, lo siguiente:

«Estimando que la posibilidad de decidir libremente la planificación familiar es importante para la salud física y mental del individuo y, por lo tanto, de la familia y de la sociedad.

»Considerando que la planificación familiar es una componente esencial de la calidad de la vida, aceptándose la sexualidad como un valor distinto de la reproducción.

»Considerando que en materia de planificación familiar la información no implica sólo dar consejos técnicos o médicos, sino abordar cuestiones relativas a la sexualidad, a las relaciones humanas y a aspectos psicológicos, éticos y sociales de convivencia.

»Reconociendo que hay a menudo no sólo indiferencia, sino igualmente resistencia del cuerpo médico y del personal sanitario respecto a la planificación familiar.

»Recomienda a los Gobiernos de los Estados miembros:

»Suministrar servicios suficientes y de acceso fácil con el fin de permitir a cualquiera que lo desee planificar su maternidad y su paternidad, mediante medidas preventivas.

»Iniciar y reforzar la colaboración con los servicios sociales, la medicina privada y las organizaciones no gubernamentales de planificación familiar.

»Suministrar servicios de planificación familiar a un coste mínimo o gratuitamente.

»Crear centros de planificación familiar para adolescentes y suministrar prestaciones especiales a otros grupos particularmente expuestos.

»Hacer comprender a los especialistas sanitarios y sociales de todos los niveles que la planificación familiar forma parte del sistema de sanidad general y, por lo tanto, de sus responsabilidades.

»Incluir la planificación familiar en la formación de los médicos, de las enfermeras y del personal sanitario y social.

»Suministrar información detallada, digna de fe y objetiva, destinada a ser difundida por los medios de comunicación».

¿Ha tenido el Gobierno en cuenta estas recomendaciones y las demás que figuran en la resolución del Consejo de Europa, que yo no he leído en su totalidad para no aburrir a SS. SS.?

Para acabar, recordarle al señor Ministro que en la Conferencia Mundial sobre la Población, celebrada en Bucarest en 1974, y en la que España estaba representada, los Gobiernos, y entre ellos el nuestro, declararon:

«Todas las parejas e individuos tienen el derecho fundamental de decidir libre y responsablemente el número y espaciamiento de sus hijos y de disponer de la información, la educación y los medios necesarios para ello».

Le dejo la palabra al representante del Gobierno, que no me ha podido facilitar el decreto sobre el que recientemente se ha pronunciado el Consejo de Ministros, por no estar elaborado, al parecer, pero que, sin duda, podrá decirnos cuáles son las directrices que presidirán ese decreto de creación de centros de orientación familiar.

Es curioso que el Ministro de Cultura, en

este mismo hemiciclo, en una reunión de la Comisión de Cultura, y contestando a una pregunta mía, dijera hace pocos días que el decreto estaba aprobado y a punto de publicarse en el «Boletín Oficial del Estado». Entre Ministros anda el juego, y lo que es grave es que no se le dé al tema la importancia que realmente tiene, quizá porque es un tema que afecta especialmente a las mujeres. (Aplausos.)

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro de Sanidad tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL (Sánchez de León Pérez): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, antes de entrar en la exacta contestación de la interpelación, quisiera precisar matizando algunas afirmaciones que se acaban de señalar desde esta tribuna.

En primer lugar, quiero decir que en los Pactos de la Moncloa no fue finalmente aceptada la proposición de los partidos de izquierda, sino que no hubo apenas siquiera discusión sobre el tema. Y lo afirma quien fue testigo de mayor excepción, por estar, como representante del Gobierno, en la subcomisión que trató los temas de la Seguridad Social. No fue una imposición de los partidos de izquierda, sino simplemente un acuerdo elaborado por todos los concurrentes a aquel Pacto.

Quiero señalar, simplemente, que las alusiones al anterior Director General de Salud Pública —no de Sanidad—, señor Zapatero, y al Subdirector, señor Nájera, no tienen que ver nada en absoluto con el origen de su cese, porque, por la misma razón, pudiera interpretarse desde aquí que fueran cesados por no ser prontos en elaborar las instrucciones que se les habían cursado.

En cuanto al famoso decreto elaborado, supongo que la Diputado interpelante no pretenderá asumir funciones de Secretario del Consejo de Ministros. No siendo así, le repetiría lo que he repetido ayer por teléfono, después de intentar hablar con ella y manifestar reiteradamente su teléfono que se encontraba en la calle y no podía ser localizada telefónicamente. Pero siempre andamos aquí con lo de los teléfonos, y lo que quisiera señalar es que no hay decreto aprobado por el Consejo de

Ministros; fue exactamente lo que le señalé a nuestra interpelante de hoy. Hay un proyecto de decreto que se presentó en un Consejo de Ministros, que fue discutido, matizado y devuelto a la Comisión de Subsecretarios. Ha vuelto a haber una reunión de Subsecretarios que ha redactado un proyecto final, sobre el que todavía no ha deliberado y no ha sido aceptado por el Consejo de Ministros.

Probablemente las manifestaciones del señor Ministro de Cultura —con quien no hay contraposición alguna porque el decreto será conjunto— se refieren a la primera etapa del primer decreto. Fundamentalmente se estimó que no era de cortesía parlamentaria el presentarlo antes de que se pronunciase el Senado. Y ésa fue la razón por la que se ha demorado su publicación después de las posibles correcciones que el Consejo de Ministros introduzca.

Yo diría, señoras y señores Diputados, que éste es un tema importante, un tema muy importante y delicado. Y no quisiera situar la polémica que sobre él se suscita en lo que los propios ideólogos socialistas sostenían, con Berenstein, en que «la restricción de la natalidad es un arma revolucionaria para arrebatar a los capitalistas la mercancía hombre». Confieso que me resultaría mucho más incómodo, aunque acaso resultara también más clarificador, insertar en tal contexto ideológico el debate sobre la política de la planificación de la familia en España.

Y en este sentido, y para responder con rotundidad a la interpretación que se ha dado a una síntesis de afirmaciones más en un determinado momento, creo que no hay nada mejor que los hechos para servir de contrapunto a las palabras. Y estos hechos nos indican con su inapelable elocuencia que en España se expendieron durante el pasado año ocho millones de envases de anovulatorios, de los cuales un 40 por ciento corrieron a cargo de la Seguridad Social.

Es absurdo, por tanto, preguntarse si la Seguridad Social va o no a dispensar anticonceptivos. Este no es exactamente el tema. Y no lo es por dos razones fundamentales. La primera, porque la Seguridad Social no ha dado nunca instrucciones a su personal facultativo para que no recete especialidades anticonceptivas, como intencionadamente a

veces se ha querido hacer creer. La segunda, que no existe tampoco ninguna prohibición para que tales especialidades farmacéuticas se dispensen bajo el mismo régimen que los demás medicamentos.

A partir de tales hechos, pienso que resulta mucho más fácil entender la política que ha seguido la Seguridad Social hasta el momento y la que va a seguir en el inmediato futuro, en virtud del inapelable lenguaje de los hechos, mucho más que en base de una utilización parcial, y fuera de contexto, de unas palabras mías.

Conviene, por tanto, situar las cosas en el justo término medio que les corresponda. Y para ello, con todo lo que de inelegancia comporta la autocita, me veo en la obligación de recordar que dije previamente que «la planificación familiar requiere un tratamiento sanitario por parte de la Seguridad Social», que ése fue el enfoque que se dio en las alusiones al tema de los anticonceptivos y que éste sigue siendo el único enfoque, aunque amplio y moderno, por supuesto, que puede concederle el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social. Otra cosa es el que, en nombre del Gobierno, se deba exponer cuál es la concepción que tenemos de la orientación familiar y de la propia familia, para insertar en ella el programa que va a desarrollarse en distintos campos de actuación; programa que queremos que responda tanto a las exigencias y necesidades de nuestra sociedad como a las declaraciones y experiencias internacionales más solventes en la materia.

Hechas estas aclaraciones que consideraba necesarias, porque en cierta medida deben haber dado lugar a la interpelación, creo que es posible entrar a fondo en la respuesta a la misma.

Los términos en que la interpelación está planteada por los Diputados del Grupo Socialista de este Congreso aluden a dos cuestiones concretas: el establecimiento de los centros de orientación familiar y la dispensación de anticonceptivos por la Seguridad Social. A ambas voy a contestar en profundidad y dividiendo mi exposición en cuatro apartados: La filosofía de la orientación y planificación familiar; la política de orientación familiar a llevar a cabo por el Estado y la Seguridad Social; el pago de los anovulatorios

por la Seguridad Social, y el fracaso de la planificación y sus consecuencias.

Los temas son amplios y complejos, no se nos oculta, pero es preciso analizarlos con sinceridad, claridad y rigor. Y creo que es un deber del Gobierno, aunque alguno de ellos sobrepase el mero enunciado de la interpelación formulada, porque prescindir de cualquiera de los temas hubiera sido o dejar sin sentido algunas de las explicaciones o presentar, cuando menos, un cuadro parcial e incompleto.

La filosofía del Gobierno sobre la orientación y la planificación familiar, filosofía de la que derivará lógicamente la política a llevar a cabo en esta materia, se enmarca alrededor de dos postulados: primero, el reconocimientos de unos derechos previos del individuo y la familia, y, segundo, las obligaciones del Estado para posibilitar aquéllos, así como los derechos del mismo en orden a adoptar medidas que conduzcan a un mayor y mejor desarrollo social.

Nuestra filosofía sobre orientación y planificación familiar quiere ser consecuente con el artículo 22 de la Declaración sobre el Proceso y Desarrollo Social, aprobado por la Asamblea de la ONU el 11 de octubre de 1969, cuando habla de «... la provisión a la familia de los conocimientos y medios necesarios para que puedan ejercer su derecho a determinar libre y responsablemente el número de espaciamiento de sus hijos», con las propias declaraciones de la ONU sobre la eliminación de la discriminación de la mujer del 7 de noviembre de 1967, cuando se propugna el «... acceso al material informativo para ayudarle a asegurar la salud y el bienestar de la familia», así como el punto 16 de la Proclamación de Teherán, cuando el 13 de mayo de 1958 la Conferencia Internacional de Derechos Humanos afirmó que «la comunidad internacional debe seguir velando por la familia y el niño», y que «los padres tienen el derecho fundamental de determinar libremente el número de sus hijos y los intervalos entre los nacimientos».

Este es, en síntesis, el marco. Consecuente con él, hoy en día existen 72 países que contemplan en sus políticas nacionales sendos programas de planificación familiar. Aproximadamente en el 75 por ciento de los países

desarrollados, además, se apoyan estas políticas con el concurso de las acciones de las Asociaciones Privadas de Planificación Familiar, cuyo concurso esperamos sea positivo en España, naturalmente con el reconocimiento de las mismas y su propia Federación, a efectos de apoyatura desde la sociedad a las acciones de Gobierno. Sólo en ocho de los 36 países más desarrollados —Irlanda, España, Argentina, Bulgaria, Checoslovaquia, Francia, Hungría y Rumania— existen políticas pronatalistas; y, aun así, cinco de ellos cuentan con servicios de planificación familiar.

No obstante, a pesar de que existen unos derechos internacionalmente reconocidos a la mujer y a la pareja, ello no impide la existencia de profundas diferencias en la aplicación de tales principios. En nuestro caso, por ejemplo, está claro el desfase existente con la realidad que sobre orientación y planificación familiar se observa en la mayor parte de los países en su área económica y cultural, aunque éste no es problema de la gestión de la Seguridad Social, sino consecuencia de la filosofía que inspiraba la organización del Estado y de las limitaciones generales que ha planteado la legislación.

Por eso no nos ha de extrañar que las hondas motivaciones de orden económico, político, social, afectivo, médico, etc., que a lo largo de las últimas décadas han influido en los distintos países del mundo para que se revisaran los conceptos tradicionales de la planificación familiar, hayan hecho también su aparición en nuestro país; mucho más cuando es obvio que el cambio social corría a idéntico ritmo que el de cualquier otra sociedad, y que era el desfase institucional lo que impedía su adaptación a las nuevas realidades históricas y sociales.

La planificación familiar, además de como derecho subjetivo, como realidad, está hondamente enraizada en la conciencia de pueblos y gobernantes. Desde hace ya veinte años viene siendo tratada a nivel mundial. Y lo está siendo tanto por consideraciones globales de presión demográfica como por motivaciones comunitarias, al estudiar el binomio desarrollo-población; tanto por consideraciones familiares, al evaluar las posibilidades de realización de los fines de la propia familia en relación con la amplitud de la des-

cendencia como a niveles estrictamente individuales, en el sentido de abrir posibilidades a la vivencia de una sexualidad más plena y, consecuentemente, más sana. España no puede escapar —y de hecho no es en modo absoluto ajena— a la polémica mundial sobre la política demográfica.

Y ésta es la razón, en síntesis, por la que la propia Organización Mundial de la Salud ha reconocido que la planificación familiar debe formar parte de la acción sanitaria y constituye un método indispensable para la consecución del mayor grado posible de salud física, mental y social de la unidad familiar y, secundariamente, de la comunidad. La OMS concibe la planificación familiar como un modo de pensar y vivir adoptando voluntariamente por los individuos y las parejas basándose en conocimientos, actitudes y decisiones tomadas con sentido de la responsabilidad y a fin de promover la salud y el bienestar de la familia e indirectamente de cada comunidad nacional.

Se está, en consecuencia, ante un binomio, orientación-planificación familiar, que actúa dialécticamente. La orientación para la planificación familiar es la comunicación descendente, de arriba abajo, de lo nacional a lo familiar, mientras que la paternidad responsable es la comunicación ascendente, desde la base a la cúspide de la sociedad. Por ello estamos de forma clara y meridiana ante un planteamiento dinámico. Porque la orientación acometida por el Estado pretende que el ejercicio de la procreación sea responsable y que en él influya el interés de la comunidad y, al mismo tiempo, la paternidad responsable es la respuesta de la familia a la acción ejercitada por el Estado a través de las acciones de orientación familiar y formación sexual.

Por tanto, la orientación familiar, cualesquiera que sean sus objetivos, tiene que partir necesariamente de ambos supuestos, de los relativos a los derechos humanos, porque sin ellos no habría libertad, sino control totalitario de las conciencias, y de los derechos de la propia comunidad nacional, pues sin ello no existiría el Estado ni formas humanas de convivencia socializada bajo el arbitrio de la ley. Nosotros creemos en este sentido, con el artículo 29 de la Carta Internacional de Derechos Humanos, que «toda persona tiene debe-

res respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad».

¿Dónde está la sociedad española de 1978? Creo que ni más ni menos que en la encrucijada de todo este enorme debate; justo en el umbral de la situación expresada con exactitud en el párrafo 6.º del Plan de Acción Mundial de la Conferencia de Bucarest, citado por la señora interpelante. Citando literalmente dicho documento, coincidimos en que a pesar de que «el derecho de la pareja a decidir el número de hijos que desean está reconocido, aún hay muchos casos en los que las parejas no están en condiciones de ejercer este derecho». Con la particularidad, además, de que el Estado español ha fomentado una política pro natalista que ha permanecido ajena al cambio social que se produjo en el país en la década de los 60. Con una tasa de natalidad del orden del 18 por ciento, estamos proporcionalmente en unas cifras de crecimiento demográfico superior al europeo al combinarse una aún relativamente alta tasa de natalidad, típica de un país en vías de desarrollo, con la baja tasa de mortalidad de un país desarrollado. Y si bien hay que reconocer que este crecimiento no es dramático en términos comparativos, sí conviene no desconocer que es fuente de preocupación para muchas familias y que puede ser un fuerte motivo de presión sociológica de las nuevas generaciones a la hora de pedir niveles de educación, lugares de trabajo y viviendas que acaso no siempre la sociedad pueda estar en condiciones de darles.

Toda esta problemática, al afectar a los pilares básicos de la organización de la sociedad, interesa a los partidos políticos y es una pieza esencial de la concepción de su propio modelo social. Nada más normal que a una sociedad en cambio le preocupe la revisión y puesta al día de su propio sistema de valores. Y en España, lo cierto es que, sin que la familia pierda muchos de sus aspectos tradicionales, sabe incorporar nuevas ideas y asumir nuevas formas de conducta. Tenemos un país aún más tradicional que conservador, pero más liberal que inmovilista. Por ello acepta las reformas y proscribire las revoluciones, acepta los cambios y no por ello renuncia a sus grandes valores éticos. Voy a

citar un solo ejemplo. El hecho de que ya en 1974, es decir, antes del intenso cambio sociopolítico de los últimos años, el 63 por ciento de los encuestados por el informe FOESA considera el uso de la píldora como medio anticonceptivo que no era en absoluto reprochable, nos da una idea del salto enorme que ha dado la sociedad española sin necesidad de dejar por ello de ser fiel a sí misma.

Vivimos en un país plural y en el que, consecuentemente, muchas de las concepciones heredadas en torno a la familia se están adaptando a la sociedad de hoy. La forma de conducir este cambio es el ámbito propio de los planteamientos de cada partido. Y en este sentido UCD es consciente de asumir una concepción progresiva, sin por ello atentar al profundo respeto que se le debe y merece la institución familiar.

Bien al contrario, de posibles interpretaciones heterodoxas sobre esta manifestación, UCD, de acuerdo con la doctrina internacional y especialmente del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en su artículo 24, entiende que la familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad, y como tal una institución básica de la vida social y de la libertad, una comunidad de vida, nacida de la unión libre de la pareja, estable, que permite y enriquece la plena realización personal, que engendra derechos y deberes iguales y recíprocos entre el hombre y la mujer, que permite las mejores condiciones para la felicidad y la procreación y que cumple funciones básicas tanto respecto a la descendencia como hacia la comunidad.

Unión de Centro Democrático ha mantenido y mantiene que deben aceptarse todas las consecuencias del reconocimiento pleno del matrimonio civil y postula la distinción entre el compromiso religioso y la regulación ordinaria del matrimonio, de conformidad con los principios de un Estado no confesional. Creemos en el matrimonio como principio de la familia y, a pesar de estar por la consistencia del mismo, también pensamos en que hay situaciones de la pareja que no pueden abocar a una tragedia sin solución. UCD cree, asimismo, que es incuestionable la necesidad de un ejercicio responsable de la paternidad; es contraria al aborto —sin entrar aquí en consideraciones más profundas sobre el respeto

a la vida— como medio de planificación familiar, en cuanto éste no significa sino el fracaso de una política seria y eficaz de orientación familiar que el Estado y la sociedad deben impulsar. Y propugna, asimismo, una protección suficiente a la madre soltera.

Esta concepción de la familia está tan alejada del modelo tradicional como del que se define y defiende en los modelos clásicos del pensamiento socialista. Aunque tampoco vamos a desconocer, en aras de la objetividad, que la praxis de los partidos socialistas se ha apartado de los esquemas teóricos de los «padres fundadores» para reconocer mucho de lo que hay de válido en el sentido natural de la familia como célula de convivencia. Por eso yo no creo que unos y otro tuviéramos que encontrar grandes dificultades para ponernos de acuerdo en que, como institución natural y fundamental de la sociedad, la familia tiene derecho a la protección del Estado y, en particular, a que se garantice la dignidad de sus miembros, el acceso al trabajo y a la cultura y el desarrollo de la personalidad de todos y cada uno de quienes la integran.

Si de alguna forma algunos creyeron o creen en la desaparición de la institución familiar, alrededor de la cual gira toda la política de planificación y toda la política de orientación familiar, nosotros, en cambio, los hombres de UCD, no creemos en la desaparición de la familia, ni figura este objetivo en los libros de los pensadores que nos inspiran y en los que se hunden las raíces de nuestro humanismo. No creemos que las funciones de la familia vayan a anularse, sino que, por el contrario, van a revitalizarse.

Por ello, ni una política imperativa ni una política de «laissez-faire» respecto a la natalidad tiene sentido en España en estos momentos. Los derechos de la familia deben ser reconocidos en su estricta dimensión de institución básica de la sociedad y, como consecuencia de ello, la solución ha de ser siempre indicativa, aunque, eso sí, desde dos enfoques: el de los derechos humanos y el del desarrollo social.

Estamos por la planificación, y no por el mero control de natalidad, porque ella hace posible que la familia lo sea en un más hondo sentido al poder cumplir mejor sus funciones.

Verán que he venido refiriéndome continuamente al ámbito familiar. Existen razones de peso para ello. UCD está por la consecución de un nuevo «status» femenino en el seno de la sociedad y va a luchar por él. Lo que, por supuesto, cree que no debe estar es en la contemplación básica y general —repeto, básica y general— de la sexualidad desde posturas unilaterales exclusivamente feministas o antifeministas, ni contemplar desde la misma óptica el fenómeno de la procreación. De ahí que esté enfocando el problema desde este ángulo —el familiar— y no desde otros, y que lo haga así no significa el que dejemos de reconocer otras situaciones particulares. Lo que no quisiera es confundir lo general con lo particular. Igualmente, quiero hacer mención a que si el Partido de los Diputados interpelantes está por la liberalización de la mujer con el fin último de que «se incorpore en la medida que le corresponde a la lucha por la consecución del socialismo», está en su derecho la señora Diputado a defenderla, pero no compartimos su criterio. Creemos, UCD cree, que nuestras mujeres de hoy, aun con sus limitaciones, que todos reconocen que existen, son algo más que «la reserva de mano de obra barata, que el sistema manipulará como le convenga».

Finalmente, nuestra filosofía y propósitos están firmemente anclados en las pautas en que se mueve nuestra sociedad. La familia española está llevando a cabo una auténtica planificación familiar, aunque cargada de tensiones por desarrollarse dentro de un marco general de mala formación sexual. Creo que no descubro nada con mi afirmación, pero creo necesario insistir un poco más sobre ella.

Estamos, pues, ante un problema grave. Y no creo que pueda circunscribirse al tema o a los resultados de una doble moral. No es ésa la cuestión. Aunque bien podría hablarse de una convergencia de tendencias éticas derivadas de la proclamación de la paternidad responsable con una realidad económica, social y cultural muchas veces conflictiva para el normal desenvolvimiento de la pareja y para la realización de sus fines.

Las premisas básicas sobre las que creo ha de asentarse una política de orientación familiar, consecuentes con la filosofía expuesta, las resumiría en las siguientes: primera, la

responsabilidad de una política de orientación familiar en su más amplio sentido corresponde al Estado, aunque en ella colaborarán otras entidades, entre las que destaca, especialmente en España, la Seguridad Social, que no es el Estado. Y le corresponde, tanto para posibilitar el ejercicio de un derecho subjetivo del individuo o la pareja como para el cumplimiento de objetivos que le son propios e irrenunciables; segunda, la política de orientación familiar, tanto por la naturaleza de los sujetos como por los medios a utilizar, requiere una dirección médica, sin que se olvide, lógicamente, sus vertientes sociales e individuales, y tercera, limitar o circunscribir la política de orientación familiar a la dispensación de anticonceptivos —como parece que algunos desearan— es contemplar el problema desde una perspectiva raquítica que minimiza la función y coarta, cuando no bloquea, el desarrollo de muchas de las posibilidades que estos servicios en sí mismo contienen.

Desde estas premisas conviene, a efectos de clarificar más el tema, detallar cuáles son los criterios de la política de orientación familiar que va a desarrollar el Estado, a través, fundamentalmente, de los Ministerios de Sanidad y Seguridad Social y de Cultura.

En primer lugar convendría dejar claro que la preocupación por el tema no es nueva en nuestro país desde la esfera del Estado, aunque sí sea reciente. Así, entre otras experiencias, cabría mencionar dos, muy significativas desde las esferas en que se producen, la Sanidad y la Seguridad Social: La primera, una encuesta llevada a cabo por la Sección de Educación Materna y Orientación Familiar de la Ciudad Sanitaria de Zaragoza en mayo de 1977, con la instalación de un Servicio de Orientación en su seno desde esa fecha, en la que queda claro que la planificación es un hecho que afecta a un buen número de familias españolas, y que la calidad y cantidad de anticonceptivos depende del grado de educación e independencia femenina, y la segunda, también desde el Estado, desde la Sanidad, el Seminario que sobre Planificación Familiar se celebró en Mahón el pasado junio, patrocinado por la Sanidad Nacional, con asistencia de eminentes especialistas.

En el aspecto educativo se han señalado

muchas actividades de formación desde las propias entidades sanitarias de la Seguridad Social.

El Gobierno, igualmente, está impulsando una política de adecuación de la legislación a la realidad social de nuestro país, y así, por ejemplo, se ha propuesto y aprobado en el Congreso la derogación del artículo 416 del Código Penal, que entendemos será ratificado por el Senado inmediatamente.

Hechas estas consideraciones, paso a exponerles nuestros criterios.

El Gobierno y el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social y el de Cultura entienden que los criterios sobre los que debe asentarse la antedicha política de orientación familiar han de ser los siguientes: uno, el reconocimiento de la libertad esencial de la pareja en la planificación de su familia, dentro del respeto a la vida humana; dos, facilitar a los ciudadanos la maduración de unos criterios objetivos y válidos que le permitan ejercer libremente este derecho (educación y motivación); tres, el posibilitar una sexualidad sana y no exclusivamente reproductora y el elevar el nivel medio de salud pública, tendiendo a erradicar las situaciones de gestación y parto peligroso, así como la regulación controlada sanitariamente de la praxis de utilización de métodos anticonceptivos; cuatro, el coadyuvar a la consecución en unos casos de la descendencia deseada y, en otros, a que todo embarazo responda a una decisión responsable (problema, el primero, por ejemplo, también especialmente importante y a menudo olvidado, ya que de cada 100 matrimonios hoy 11 ó 12 tienen dificultades para conseguir descendencia); cinco, el prevenir el aborto y la subnormalidad, considerando el aborto como un fenómeno epidemiológico que tiene que desaparecer en base de la educación sanitaria sexual, donde la planificación es elemento esencial e ideal medio de difusión de sus normas de prevención, y seis, hacer realidad el principio de igualdad de oportunidades para todos los estratos de la población.

Acordes con la política y criterios expuestos, con la recomendación aceptada por el Gobierno en los Pactos de la Moncloa entre todos los partidos, inspirándose en las directrices de los organismos internacionales competentes y conscientes de la necesidad de una

Administración democrática de dar respuesta institucional a las necesidades de la sociedad y derechos de la familia en materia de asesoramiento en todos los aspectos relacionados con la salud y las implicaciones que sobre la misma pueda tener la sexualidad, la procreación y el entorno, el Estado, a través de los Ministerios de Sanidad y Seguridad Social y de Cultura, va a poner en marcha con carácter de urgencia los Servicios de Orientación Familiar.

A este respecto quiero indicarles que el decreto de creación de los Servicios Sanitarios de Orientación Familiar, que permitirá la creación de los Centros de Orientación, ya ha sido primeramente debatido en el Consejo de Ministros y que asimismo está preparándose un plan de instalaciones que permitirá, después de su aprobación definitiva, su apertura a lo largo del año en todas las capitales de provincia, y uno a razón de 500.000 habitantes en las grandes aglomeraciones urbanas.

Se trata, por consiguiente, de contar con no menos de 74 Centros de Orientación Familiar en los próximos meses.

Los principales objetivos sanitario-sociales que nos hemos propuesto conseguir desde tales Centros de Orientación y Planificación Familiar son los siguientes: elevar el grado de formación de los españoles en materia sexual y de planificación familiar; conseguir que todo embarazo responda a una decisión libre y consciente de la pareja; permitir que todo recién nacido haya sido deseado y sea bien acogido: facilitar a las parejas infecundas el logro de una posible descendencia deseada; prevenir el aborto, que en muchos casos no es sino el fracaso de la planificación familiar, y prevenir la subnormalidad.

Estos Centros utilizarán, incrementando sus dotaciones, los recursos existentes en los Dispensarios de Maternología e Higiene Infantil y de Higiene Mental cuando fuera posible, o bien serán de nueva creación y estarán constituidos por equipos integrados por ginecólogos, maternólogos, psiquiatras, psicólogos, matronas, asistentes sociales y ATS.

Sus funciones fundamentales serán la educación sanitario-sexual y orientación familiar a libre demanda de mujeres casadas, matrimonios o consejo prematrimonial, exponiendo las técnicas y métodos, sus ventajas e incon-

venientes y su repercusión en la salud física y mental, aunque la elección debe corresponder al interesado. No se pretende, pues, en ningún caso, imponer directa ni indirectamente un control de la natalidad, sino permitir a la pareja y a la mujer adoptar decisiones racionales y libres sobre la misma. Preocupación sanitaria de estos Centros ha de ser, además, la resolución de los casos con problemática manifestada por los interesados —y comprobada a través de los asistentes sociales, o de los Servicios de Ginecología de la red sanitaria de asistencia, lo que hace que contribuyan a la prevención de la subnormalidad a través del consejo genético— y de graves problemas psicosociales.

El presupuesto de los Centros correrá a cargo de las dotaciones ya existentes por parte del Estado y serán completadas por las prestaciones de la Seguridad Social, los fondos provenientes a tal efecto del Plan de Prevención de la Subnormalidad y con las aportaciones que después se mencionan del Ministerio de Cultura.

Orgánicamente estos Centros serán un Servicio Público Sanitario que funcionará con efectivos propios y estará apoyado funcionalmente por los Servicios de Ginecología de la Seguridad Social, así como por los Centros y personal especializado de que disponga el Ministerio de Cultura.

Los Centros de Orientación Familiar no se pretende, pues, como ya habrán deducido de mis palabras, que sean puros centros asistenciales médicos o quirúrgicos. No creo que sea ésa su función. Son algo más, ya que su labor es informativa, formativa, asesora, preventiva, divulgadora y enraizada en el medio social en que viven sus beneficiarios. Su uso es libre y su función muy positiva para el nivel general de salud del país, al mismo tiempo que liberadora en no pocas ocasiones y enriquecedora siempre para la personalidad del individuo y la pareja, desde el momento que permitirá vivir una sexualidad más plena.

Creo que estamos ante un planteamiento importante y en el que muchos hombres desde la esfera pública de la Sanidad Nacional y la Seguridad Social han puesto una enorme ilusión. Es un planteamiento nuevo, prácticamente desconocido hasta ahora en el país. Sus objetivos, como habrán deducido, son ambi-

ciosos y las dificultades, consecuentemente, no van a ser pequeñas. Quiero ser realista y por ello faltaría a mi propósito si no mencionara que al menos en una primera fase se deberán superar desde problemas de personal especializado hasta barreras mentales o ideológicas, desde posibles recelos hasta falta de resultados espectaculares. Por ello, junto al realismo he de hablar con humildad. Somos conscientes de todas estas limitaciones y contamos con ellas.

Estos Centros no deben ser meras oficinas de distribución de anovulatorios. No es ésa su misión y sí la de ser unidades de educación y formación sexual y de consulta clínica.

El tema de la píldora y el de los anticonceptivos en general es preciso, para empezar, tanto desdramatizarlo como desmitificarlo, ya que algunos han caído hasta en el pintoresquismo sobre el tema. Y en este sentido quisiera recordarles que ha llegado a afirmarse que la importancia de la píldora equivale a la del descubrimiento del fuego, de las primeras herramientas fabricadas por el hombre, a la eclosión de las grandes aglomeraciones urbanas, al desarrollo de la investigación médica, a la puesta a punto de la energía nuclear, etc. El asunto requiere un poco más de seriedad.

Por otra parte, ni los anovulatorios deben venderse indiscriminadamente, ni la Seguridad Social debería pagarlos si no existen motivaciones sanitarias o sanitario-sociales en los usuarios que los justifiquen.

El criterio sanitario es que no pueden recetarse los anovulatorios indiscriminadamente, porque desconocer la intervención del médico en el consumo de específicos sería un tremendo error cuando las cautelas sobre automedicación adquieren mayor y más grave consideración en las sociedades desarrolladas. A este respecto, por ejemplo, convendría recordar muchas citas, aunque bastaría con las más usuales, la especial llamada de atención del Real Colegio de Ginecólogos ingleses sobre el uso de anticonceptivos por las mujeres de más de treinta y cinco años, o la reciente obligatoriedad impuesta por las autoridades de la Food and Drug Administration de los Estados Unidos a que todos los distribuidores y vendedores de anticonceptivos ora-

les entreguen a las mujeres un resumen en el que se especifiquen los 60 riesgos que acarrea el uso de la píldora. Y son sólo dos ejemplos.

Hay veces que la Biología debe primar, en algún sentido, sobre la cultura. Por ello creo, cree mi Departamento, que la intervención del médico es siempre necesaria en la expedición de recetas y en el consumo de toda clase de medicamentos. Estamos luchando por ello y nuestra creencia no es gratuita, por supuesto. Aludiendo a ellos, la OMS, en el informe 473, de 1971, es terminante y advierte taxativamente «que para decidir si el uso de contraceptivos orales está o no está indicado en un caso preciso, es necesario conocer el estado de salud y las condiciones personales que la usuaria presenta». Creo que no pueden existir dudas al respecto y menos para el Ministerio de Sanidad.

Respecto al tema concreto de la dispensación y pago de anovulatorios por la Seguridad Social, el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social considera dos situaciones:

1. Si los Centros estiman que la indicación de contracepción lo es por motivos médicos o sanitario-sociales, los usuarios serán remitidos a los ginecólogos de la Seguridad Social para que las prestaciones vayan a cargo de la misma. Y quiero remarcar esta segunda motivación —la sanitario-social— porque es particularmente importante para el enfoque del problema y especialmente para la ampliación de la prestación por la Seguridad Social, ya que si hasta ahora la dispensación de anticonceptivos por la Seguridad Social venía basándose en motivos estrictamente médicos, desde ahora los Centros podrán estimar las motivaciones sanitario-sociales, motivaciones abiertas y especialmente complejas en algunas ocasiones, pero que no podíamos desconocer y a las que nos conduce un concepto moderno de la salud y del bienestar.

2. Que en el usuario no se contemple ninguna de las causas sanitario-sociales citadas para que la dispensación de anovulatorios quede incluida en el campo de la Seguridad Social. En este segundo supuesto, la dispensación podrá ser solicitada de un facultativo libre y el pago de los anovulatorios correrá a cargo del interesado.

¿Por qué hemos optado por esta fórmula?

Creo que a la fórmula a la que hemos llegado, y máxime si se añade que los controles médicos de la práctica individual de contracepción elegida lo serán siempre a cargo de la Seguridad Social, es una fórmula óptima por ser la más justa para el propio sistema de la Seguridad Social y para sus beneficiarios. Y creo que es la más justa, porque limitar el pago de los anovulatorios a los casos en que sean necesarios es la única forma de aplicar una necesaria selectividad en la prestación, acorde con las posibilidades financieras del sistema y con la distribución equitativa de los insuficientes recursos del mismo.

Fuera de la amplia gama de casos en que por motivos sanitarios o sanitario-sociales la necesidad está justificada, el consumo de anovulatorios proviene de una decisión voluntaria, que no es justo que el sistema pague en detrimento de otras necesidades, ya que, repito, estamos moviéndonos dentro de un cuadro de insuficiencia de recursos que no es necesario describir. Creo, por otra parte, que, mientras esta prestación generalizada tendría una incidencia excesivamente gravosa en el actual sistema financiero, el coste individual es perfectamente asimilable para las economías domésticas que quedaran excluidas —y que en líneas generales se puede predecir que no serán las más modestas—, ya que el precio del producto es sólo de alrededor de 100 pesetas/mes.

Este y no otro era el sentido de mis palabras cuando me refería a la dispensación de anovulatorios por la Seguridad Social. No podemos ir, y lo repito, a una prestación indiscriminada, ni sería justo. Sí, por el contrario, la Seguridad Social facilitará los anovulatorios por motivos médicos —como ya se viene haciendo— y ampliará sus posibilidades con una nueva figura: las motivaciones sanitario-sociales, motivaciones evidentemente amplias y en las que más que jugar los límites del sistema de Seguridad Social entrará a determinar su necesidad, la fina sensibilidad y el recto criterio siempre demostrado por los profesionales de la sanidad en colaboración con especialistas paramédicos.

Quiero, además, mencionar que el proyecto del Gobierno contiene una acción complementaria, que correrá a cargo del Ministerio de Cultura, con las necesarias colaboraciones de

otros Departamentos y entidades, y que incidirá en aspectos extremadamente importantes para la viabilidad y eficacia del mismo. No entraré a fondo en su análisis, pero sí es preciso dejar constancia de dos puntos claves para obtener una visión de conjunto del significado de la política de orientación familiar que proponemos:

1. La política de orientación familiar que va a llevar a cabo el Gobierno podría quedar disminuida en sus resultados si no se consigue tanto una sensibilización de la comunidad con esta problemática, como si no se hacen llegar adecuadamente a los beneficiarios de la misma sus posibilidades, saltando incluso por encima de auténticas barreras históricas y mentales, o no se consigue una auténtica colaboración de las instituciones sociales. Tales circunstancias no nos eran ajenas y, por ser conscientes de ello, el Ministerio de Cultura quedará encargado de desarrollar las acciones comunitarias para conseguir esta sensibilización y colaboraciones.

2. Por otra parte, una política de orientación familiar quedaría coja si olvidara la figura conjunta madre-hijo en la primera época de la vida de éste. Una problemática tan importante y específica, que constituye preocupación primordial tanto de los organismos internacionales como de las legislaciones más progresivas del mundo, debería ser tenido en cuenta en el proyecto. Así se ha hecho, y al Ministerio de Cultura se encarga, por el citado decreto, el promover y crear unos servicios de atención a la madre y al niño, hasta los dieciocho meses, servicios cuyo objetivo será favorecer la plena armonía entre el derecho del niño a una protección integral y el derecho de la madre a una plena integración social. Estos servicios serán prestados indistintamente por personas dependientes de cualquiera de ambos Ministerios, según las instrucciones y directrices del de Sanidad y Seguridad Social en los aspectos específicamente sanitarios.

Finalmente, parece que debo aludir ahora, en el curso de esta interpelación, inicialmente planteada y reglamentariamente circunscrita al tema de los Centros de Orientación Familiar y a la dispensación de anticonceptivos por la Seguridad Social, a otra cuestión, la de la interrupción voluntaria de la gesta-

ción como instrumento de planificación familiar. Cuestión delicada, sin duda, y que enlaza con la interpelación más que por la literalidad de los términos en que aquella fue planteada por el contexto en que la propia interpelación pudiera moverse.

Creo que el aborto es un procedimiento típico del control de natalidad, pero nunca de planificación, ni desde luego de orientación familiar. Plantearse la necesidad del aborto no es sino el reconocimiento «a priori» del fracaso de la política de orientación familiar, ya que una buena política de orientación en este aspecto debe dirigirse a suprimir las causas del aborto, nunca de facilitarlo directamente, y, en primer lugar, o en paridad con otras medidas preventivas del embarazo no deseado. El aborto no es sino un fracaso de la política de orientación familiar, no puede ser considerado de otra manera, y a ello se refería la Ministra de Sanidad francesa, señora Veil, cuando afirmaba en la Asamblea Nacional: «El aborto es siempre una derrota. La única victoria consistiría en poder evitarlo».

Y termino. Los que proclamamos el derecho a la vida, y mi partido está entre ellos, creemos que tenemos un reto en la nueva España democrática. No se trata tanto de prohibir o penalizar el aborto como de permitir el que no se produzca. Y este resto es a la vez la responsabilidad que contraemos con la política de orientación familiar que vamos a poner en marcha.

El señor VICEPRESIDENTE (Gómez Llorente): La señora interpelante puede intervenir, durante no más de diez minutos, para expresar si está conforme o no con las explicaciones dadas por el representante del Gobierno.

La señora BUSTELO GARCIA DEL REAL: El señor Ministro ha hablado aquí de muchas cosas. Se ha extendido en una amplitud de temas que es imposible abarcarlos todos en mi réplica.

Sin embargo, quiero decirle unas cuantas cosas: primero, que sería deseable que se pusieran de acuerdo el Ministro de Sanidad y el Ministro de Cultura a la hora de informar al Poder legislativo; segundo, decirle que creo que no está muy bien versado sobre los clásicos

socialistas, pero, en fin, esto podría ser motivo de una conversación.

Lo que sí es importante decir ahora y aquí, porque de eso trata la interpelación, es de aclarar qué es la planificación familiar y qué es lo que el Gobierno va a hacer al respecto. Quiero decir que en los Acuerdos de la Moncloa si fueron los socialistas los que propusieron crear Centros de Planificación Familiar y los representantes de Alianza Popular y UCD quisieron llamarlos Centros de Orientación Familiar.

Aquí se ha llamado conflictos colectivos a las huelgas, asociaciones políticas a los partidos, y ahora, en la democracia, vamos a llamar a los Centros de Planificación Centros de Orientación Familiar. A mí me da igual cómo se les llame. A los socialistas nos da igual. Lo que importa es que sean Centros de Planificación Familiar como en Europa y otros países desarrollados se están haciendo, a los que cuando se trata de la libertad de mercado nos referimos. En estos países hace ya muchos años que se lleva a cabo la planificación familiar. En esos centros se da información, se ayuda a las familias, pero no únicamente a las familias, sino también a personas solteras e, incluso, a adolescentes.

No sé a cuento de qué el señor Ministro se ha extendido sobre la concepción que UCD tiene de la familia. También ha aludido a la concepción socialista de la familia, como en otras ocasiones miembros de UCD han hecho aquí, para mantener posturas reaccionarias sobre proyectos que finalmente UCD acaba aprobando. Me estoy refiriendo a la supresión en el Código Penal del adulterio y amancebamiento como delito.

O estamos a favor de la planificación familiar o no lo estamos. Si no estamos a favor de la planificación familiar, ¿por qué votamos la despenalización de los anticonceptivos y por qué aprobamos en los Pactos de la Moncloa la creación de Centros de Orientación? Creo, señores de UCD, que deben ponerse de acuerdo no sólo los Ministros, sino todos sus miembros.

Lo que es planificación familiar está muy claro. Si quieren SS. SS., y los militantes de UCD no lo saben, pueden ir al Centro de Planificación «Pablo Iglesias» y enterarse. Allí podrá ver, señor Ministro, que, naturalmente,

no se trata de dar píldoras. Los medios anti-conceptivos no son sólo píldoras. Lo que ocurre en España es que las mujeres, mal informadas y sin acceso a otros medios anticonceptivos, hemos utilizado la píldora masivamente, sin información médica y, probablemente, con perjuicio para nuestra salud.

Pero existen otros medios, el diafragma, el dispositivo intrauterino, y no hay por qué referirse constantemente a la píldora; y lo que me parece muy grave, señor Ministro, muy poco serio en un Ministro de Sanidad, es decir lo que ha dicho S. S. sobre la píldora, porque ya está bien que durante cuarenta años hayan estado diciéndonos los males que produce la píldora en la salud de la mujer.

No hay que inventar nada en el tema de la planificación familiar. Creo que tenemos que ser modestos y humildes los españoles en este momento de la democracia; hay muchas cosas ya resueltas en otros países, no nos tenemos que inventar nada, tenemos simplemente que pedir la información, que traducir del francés, del inglés, del sueco, del finlandés y ponerlo en marcha aquí, pura y simplemente; no hace falta que nos extendamos aquí, sobre todo eso que S. S. ha explicado, de cómo debe ser un Centro de Orientación Familiar en cuanto a visita médica, reconocimiento médico, porque naturalmente partimos de esos principios. No se puede dar anticonceptivos de ningún tipo, ni recomendar su utilización, ni recomendar su no utilización, sin un examen médico conveniente de las personas que lo van a utilizar y así se hace en el Centro de Planificación Familiar «Pablo Iglesias» y en los Centro de Planificación Familiar feministas.

Lo que sí me parece grave, también muy grave, de lo que ha dicho el señor Ministro, es que los criterios que se van a aplicar para que sean gratuitos o no los medios anticonceptivos, para que sean cubiertos por las prestaciones de la Seguridad Social, se van a basar en criterios de motivaciones sanitario-sociales que van a tener los propios médicos que van a dispensar las recetas o van a decidir que esas personas que van a ir a sus consultas puedan o no tener derecho a anticonceptivos gratuitos. Esto me parece muy grave porque es una contradicción con lo que S. S. ha dicho a lo largo de su exposición.

Porque una de dos: o somos partidarios de la libertad del individuo —y nosotros los socialistas somos partidarios de la libertad del individuo— y entonces tenemos que respetar la decisión de cada individuo una vez que conozca, que tenga toda la información necesaria sobre esos medios anticonceptivos, o bien no estamos a favor de la libertad del individuo y entonces no podemos hacer alusiones a políticas natalistas con fines socialistas, etcétera, etc., como se ha hecho aquí.

Además, yo no he dicho nada de las políticas natalistas, porque no tiene nada que ver la planificación familiar con las políticas natalistas; una cosa es la política natalista, la política demográfica, y otra cosa son los criterios, o los principios que como socialista yo he querido explicar aquí, en favor de la libertad del individuo. Son dos cosas distintas y además está claro que los fracasos de la política demográfica en muchos países del tercer mundo quieren decir que una política demográfica o una política natalista basada exclusivamente en la planificación familiar no conduce a nada; la natalidad sobre todo desciende o se modifica cuando las imágenes de la mujer y de la maternidad se modifican y eso influye mucho más que cualquier política demográfica. Y si se quiere aumentar la natalidad en algún país, habrá que cambiar mucho la condición de la mujer en los países desarrollados, porque las mujeres no estamos dispuestas a tener muchos hijos en las condiciones en que hoy día se tienen y se crían los hijos.

También decirle al señor Ministro que yo, aquí y en este momento, he aludido al aborto, a la ley del aborto española, por ser ésta especialmente represiva, por ser especialmente represiva e hipócrita, pero naturalmente que yo, que soy feminista, que hace muchos años que me dedico a dar charlas por todos los barrios de Madrid y por todo el país sobre este tema y sobre otros muchos que afectan a la mujer, no he dicho nunca, ni diré nunca, que el aborto es un método de planificación familiar. El aborto es, efectivamente, el fracaso de una planificación familiar y cuando llegue su día los socialistas expondremos aquí nuestra postura respecto a la legalización del aborto.

También quiero decirle al señor Ministro

que los socialistas nunca hemos dicho que no estemos en favor del derecho a la vida, que en eso coincidimos con él y lo hemos manifestado aquí en muchas ocasiones.

Para acabar, y diciendo que, naturalmente, me reservo la posibilidad de presentar una moción en su día, después de leer ese decreto que todavía no está elaborado, decirle que creo que el «Diario de Sesiones» de hoy me servirá para todas esas charlas que sigo dando por los barrios de Madrid y de fuera de Madrid, y que espero con ese «Diario de Sesiones» conseguir muchos votos para mi partido y quitárselos a la UCD. Muchas gracias. *(Aplausos en los escaños de la Minoría Socialista.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Gómez Llorente): El señor Ministro desea hacer uso del derecho que le corresponde por el artículo 60 del Reglamento y, en su virtud, tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL (Sánchez de León Pérez): Señor Presidente, muy brevemente, con muchísimo gusto, voy a contestar a algunas de las matizaciones que aquí se han hecho.

He tenido muy buen cuidado en hacer siempre referencias a autoridades médicas, entre las que se encuentran, naturalmente, las de la OMS, y constará en el «Diario de Sesiones», si los Taquígrafos (a quienes les pido perdón por la rapidez de mis expresiones) han podido tomar nota. Tengo muy buen cuidado en no hacer ninguna alusión personal, ni siquiera nacional, a los efectos médicos de los anticonceptivos.

Por otra parte, quiero decirle lo siguiente: nosotros no tenemos pretensión alguna en utilizar un nombre u otro; hemos utilizado el de «orientación» porque así se explicitó claramente en los Pactos de la Moncloa, que, naturalmente, suponen tanto renunciadas a nombres como renunciadas a posiciones de cada uno de nosotros, de tal manera que nosotros hemos explicado claramente que entendemos que la orientación es lo que le corresponde

al Estado, y no la planificación. Entiendo que la planificación es un término querido por la fórmula socialista; a nosotros y en este caso concreto nos puede gustar más el de orientación, pero no es ése el tema.

Si he explicado exactamente en qué deben consistir los Centros de Orientación Familiar, ha sido respondiendo a una serie de preguntas de la señora Diputado interpellante, que me imagino que también están en el «Diario de Sesiones».

Y en cuanto a la utilización de otros métodos, me parece que he utilizado mucho más la expresión «métodos anticonceptivos» que la de «píldora», la que quizá haya sido referida exclusivamente para ridiculizar la magnitud de la mitificación del concepto que la sociedad moderna, y concretamente la española, ha tenido sobre el mismo.

En cuanto a que los acuerdos con otros Ministros no hayan sido aceptados, depende de la versión; yo le digo exactamente lo que ha ocurrido: no hay acuerdo aprobado, hay decreto tratado en un Consejo de Ministros. Próximamente, el que se adopte lo será en función de lo que decida el Consejo de Ministros.

Y querría terminar diciendo a S. S. que yo también espero que los acuerdos y las manifestaciones, no solamente en esta tribuna, sino en otros sitios, puedan acarrearlos tantos votos a UCD como la señora Bustelo cree que nosotros vamos a perder con las mías. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Gómez Llorente): Antes de levantar la sesión, desearía hacer a SS. SS. el siguiente aviso: esta tarde se reúne la Comisión de Hacienda a las cuatro y media, para estudiar una comunicación de la Presidencia del Congreso.

La próxima semana, Señorías, celebrará sesión plenaria esta Cámara, con arreglo a la convocatoria que recibirán oportunamente.

Se levanta la sesión.

Eran las doce y cincuenta y cinco minutos de la mañana.

Precio del ejemplar 50 ptas.

Venta de ejemplares:

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.

Paseo de Onésimo Redondo, 36

Teléfono 247-23-00. Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.590 - 1961